



Petrobras adquiere el bloque Aram en la 6ª ronda de reparto

Rio de Janeiro, 7 de noviembre de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras informa que el consorcio en el que operará, con una participación del 80%, en sociedad con CNODC Brasil Petróleo e Gás Ltda. adquirió el bloque Aram, en la Cuenca de Santos, en la sexta ronda de licitación en el régimen de reparto de producción, celebrada hoy por la Agencia Nacional de Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles (ANP).

El consorcio ganador presentó el suministro de excedente de petróleo a la Unión a un nivel mínimo del 29,96%. El valor del bono de firma que la compañía pagará en 2019 es de R\$ 4,04 mil millones. La siguiente tabla resume el resultado de la participación de Petrobras en la 6ª ronda de licitación de ANP en el régimen de producción compartida, que será el operador:

Cuenca Sedimentaria	Bloque	Composición del Consorcio	Excedente de Petróleo para la Unión	Bono Cota de Petrobras (R\$)
Santos	Aram	Petrobras 80% CNODC 20%	29,96%	4.040.000.000,00

La compañía continúa su estrategia de licitación selectiva enfocándose en la exploración y producción de activos de clase mundial en aguas profundas y ultra profundas.

Las adquisiciones realizadas ayer, en la ronda de licitación de excedentes de Cesión Onerosa, y hoy, en la 6ª ronda de licitación de producción compartida, mejoran significativamente la recomposición de las reservas para el futuro de la compañía.

www.petrobras.com.br/ri

Para más informaciones:

PETRÓLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS | Relaciones con Inversores

e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br

Av. República do Chile, 65 - 1803 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ.

Tel.: 55 (21) 3224-1510/3947 | 0800-282-1540

Este documento puede contener previsiones según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933 y sus cambios (Ley de Valores Mobiliarios) y la Sección 21E de la Ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934 y sus cambios (Ley de Negociación) las cuales reflejan sólo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos: «predice», «creo», «espero», «prevé», «pretende», «planea», «proyecta», «objetiva», «deberá», así como otros términos similares, apuntan a identificar dichas previsiones, las cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres, previstos o no, por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las expectativas actuales, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.